

MINUTA
Centro Deportivo, Comercial y Recreativo La Península Ltda.
Fecha: 05 de febrero del 2019

Mediante Res. Ex. N° 8/Rol D-047-2018, de fecha 15 de enero de 2019, esta Superintendencia del Medio Ambiente resolvió rechazar la solicitud de renovación de medidas provisionales presentada por Karen Medina Gaete, en representación de don Arturo Zúñiga Díaz, en atención a las conclusiones consignadas en el Informe de Fiscalización Ambiental **DFZ-2018-947-I-NE-IA**, el cual contiene las actividades de inspección y medición desarrolladas por la Oficina Regional de Tarapacá en el contexto de la fiscalización de las medidas provisionales decretadas contra Centro Deportivo Península-Iquique, mediante Res. Ex. N° 1453 de fecha 14 de noviembre 2018.

En la comentada Res. Ex. N° 8/Rol D-047-2018 se resolvió la incorporación de las actas de inspección ambiental de fecha 30 de noviembre y 7, 12 y 22 diciembre de 2018, y sus anexos, como nuevos antecedentes al expediente **DFZ-2018-947-I-NE-IA**. Sin embargo, para un mejor ordenamiento de los antecedentes asociados al caso, la División de Fiscalización ha dispuesto que los antecedentes de la fiscalización de las medidas provisionales se consoliden en el nuevo expediente **DFZ-2019-134-I-MP**, para diferenciarlos de aquellos asociados a la fiscalización de la denuncia ciudadana 8-I-2018, que dio inicio al procedimiento. A continuación, en el siguiente cuadro resumen se incorpora el link de acceso y se especifica la información contenida en él.

Expediente	DFZ-2019-134-I-MP
Vínculo de acceso	http://snifa.sma.gob.cl/v2/Fiscalizacion/Ficha/1042619
Antecedentes referidos a la actividad de fiscalización ambiental	<ol style="list-style-type: none">1. Informe de Fiscalización Ambiental de la Medida Provisional2. Acta de inspección ambiental, de fecha 30 de noviembre de 2018.3. Acta de inspección ambiental, de fecha 7 de diciembre de 2018.4. Acta de inspección ambiental, de fecha 12 de diciembre de 2018.5. Actas de verificación de no funcionamiento de cancha de fútbol.6. Informe medición de ruido post instalación de barrera acústica en cancha de futbol.



Cristian Lastra S.
Profesional División de Fiscalización



Claudia Pastore H.
Jefa División de Fiscalización (S)